



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Delegación Territorial de Málaga

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024.

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En Málaga, siendo las 11:00 horas del día 17 de Julio de 2024, se reúne esta Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 25/04/2024 , de la Delegación Territorial:

1. D^a. Eva M^a García Romero, Jefa de Servicio de Consumo, como Presidenta.
2. D^a M.^a Dolores Florido Güemes , funcionaria cuerpo A1 como vocal de la Comisión.
3. D. José Manuel Pastor Trujillo , funcionario cuerpo A2 como vocal de la Comisión.
4. D^a Marina cristina Quintanilla López, funcionaria cuerpo A2 como secretaria de la Comisión.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 15 de abril de 2024, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez se dicte la propuesta provisional de resolución, según lo indicado en el apartado 13 del Cuadro Resumen, corresponde al Servicio de Consumo, además de las funciones de instrucción, las funciones de emitir la Propuesta Provisional de Resolución y Propuesta Definitiva de Resolución, quedando reservadas las funciones de análisis de alegaciones y documentación presentada y valoración de los programas de actividades presentadas a la Comisión de Valoración.





A tal efecto, se reúne con quorum suficiente la Comisión de Valoración al objeto de:

1. Estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada.
2. Aprobación del Informe técnico de evaluación, que junto con su motivación, se anexará a la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar, a las 13:00 horas del día 17 de Julio de 2024, se da por concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presenta Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe la Secretaria,

En Málaga, a fecha de firma

Presidencia

Eva M.ª García Romero

Vocal

M.ª Dolores Florido Güemes

Vocal

José Manuel Pastor Trujillo

Secretaria

Marina Cristina Quintanilla López



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 15 de abril de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta comisión de valoración de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

Presidencia

Vocal

Vocal

Secretaria

Eva M.ª García Romero M.ª Dolores Florido Güemes José Manuel Pastor Trujillo Marina Cristina Quintanilla López



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN OTORGABLE	ORDEN DE PUNTAJACIÓN
FX-FSU20002024 4944	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA	Proyecto de Formación e Información (talleres, actividades formativas e informativas y asesoramiento) en los municipios de Málaga en su condición de personas consumidoras.	38.390,35 €	33.850,53 €	30.458,11 €	26.699,06 €	72,52
FX-FSU20002024 5927	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA	Oficina de atención y actividades formativas para las personas consumidoras.	43.194,96 €	43.194,96 €	34.555,97 €	25.333,18 €	68,81
FXSU20002024 5065	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	Defensa, información y formación de las personas consumidoras y usuarias.	39.906,11 €	39.906,11 €	31.924,89 €	22.233,26 €	60,39
FX-FSU20002024 5760	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA	Actividades formativas a las personas consumidoras dotándolas de herramientas necesarias para la defensa de sus derechos en materia de consumo y Oficina de atención a las personas consumidoras.	14.531,88 €	12.080,30 €	11.625,50 €	9.664,24 €	26,25



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

AÑO: 2024	CONVOCATORIA: Resolución de 15/04/2024 (BOJA n.º 78 de 23/04/2024) LÍNEA: 1	ENTIDAD: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA
------------------	---	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		72,52	
		PUNTOS 25	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS 11,22	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	11,22	
		PUNTOS 10,5	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1	5,5	



	por cada actividad realizada.		
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	5	
		PUNTOS 15,8	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	13,32	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	2,48	A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS 10	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	



AÑO: 2024	CONVOCATORIA: Resolución de 15/04/2024 (BOJA n.º 78 de 23/04/2024) LÍNEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA FACUA
------------------	---	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
	TOTAL PUNTOS	68,81	
		PUNTOS 25	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25,00	
		PUNTOS 2,46	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	2,46	
		PUNTOS 12,30	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	3,3	
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	2,6	
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	1,4	
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	5	
		PUNTOS 19,05	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		



	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	9,72	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	5,68	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	3,65	A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS 10	
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	



AÑO: 2024	CONVOCATORIA: Resolución de 15/04/2024 (BOJA n.º 78 de 23/04/2024) LÍNEA: 1	ENTIDAD:: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA
------------------	---	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
	TOTAL PUNTOS	60,39	
		PUNTOS 25	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS 2,28	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	2,28	
		PUNTOS 12,60	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	4,8	
	3.2 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	3,6	
	3.3 Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	4,2	
	3.4 Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).		
		PUNTOS 15,38	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		



	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,40	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	2,98	A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	5,13	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,38		
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,75		



AÑO: 2024	CONVOCATORIA: Resolución de 15/04/2024 (BOJA n.º 78 de 23/04/2024) LINEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA. ADICAE MÁLAGA
------------------	---	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
	TOTAL PUNTOS	26,25	
		PUNTOS 5,76	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	5,76	
		PUNTOS 0,72	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).		
		PUNTOS 3	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).		
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.		
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.		
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.		
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	3	
		PUNTOS 9,3	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):		
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	3,2	



	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	6,1	
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	0	A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	7,47
			OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,47	



ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

No hay expedientes en esta situación

Presidencia

Eva M.ª García Romero

Vocal

M.ª Dolores Florido Güemes

Vocal

José Manuel Pastor Trujillo

Secretaria

Marina Cristina Quintanilla López



MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2024.

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones , Organizaciones , Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Consumo, de la Delegación Territorial de Málaga, de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor del citado procedimiento, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada, y realiza las siguientes observaciones para cada entidad:

ENTIDAD: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA (Exp. FXFSU200020244944).

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	8.256,57 euros
Actividad 2	948,90 euros
Actividad 3	13.442,98 euros
Actividad 4	948,90 euros
Actividad 5	1.293,90 euros
Actividad 6	4.487,98 euros
Actividad 7	3.522,40 euros
Actividad 8	948,90 euros
Presupuesto Total	33.850,53 euros



ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA. FACUA (Exp. FXFSU200020245927).

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	38.558,00 euros
Actividad 2	1.427,40 euros
Actividad 3	176,00 euros
Actividad 4	176,00 euros
Actividad 5	176,00 euros
Actividad 6	176,00 euros
Actividad 7	176,00 euros
Actividad 8	176,00 euros
Actividad 9	176,00 euros
Actividad 10	176,00 euros
Actividad 11	176,00 euros
Actividad 12	176,00 euros
Actividad 13	1.449,56 euros
Presupuesto Total	43.194,96 euros

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA (Exp. FXFSU200020245065).

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	36.081,05 euros
Actividad 2	1.425,06 euros
Actividad 3	1.000,00 euros
Actividad 4	600,00 euros
Actividad 5	400,00 euros
Actividad 6	400,00 euros
Presupuesto Total	39.906,11 euros



ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA - ADICAE MÁLAGA (Exp. FXFSU200020245760).

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	600,00 euros
Actividad 2	600,00 euros
Actividad 3	600,00 euros
Actividad 4	10.280,30 euros
Presupuesto Total	12.080,30 euros

Presidencia

Vocal

Vocal

Secretaria

Eva M.ª García Romero M.ª Dolores Florido Güemes José Manuel Pastor Trujillo Marina Cristina Quintanilla López